

8#116#79

252



BX4661
.B38
1727
c.1

— DESPERTADOR
CHRISTIANO
SANCTORAL,

DE VARIOS SERMONES DE SANTOS, DE
Aniverfarios de Animas, y Honras, en orden à excitar en los
Fieles la devocion de los Santos, y la imitacion
de fus virtudes.

SU AUTOR

EL ILUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON
*Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo de Cadiz, y Algeciras, del Consejo
de su Magestad, &c.*

DEDICADAS TODAS SUS OBRAS AL EXCELENTISSIMO
Señor Don Diego de Astorga y Cespedes, Arçobispo de Toledo,
Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Adelantado
Mayor de Cazorla, de el Consejo de su
Magestad, &c.

CORREGIDA, Y ENMENDADA, ESTA VLTIMA IMPRESSION.

4647

Año



391183 MICROFILMADO

CON LICENCIA: EN MADRID: Por Alonso Balvàs.

A costa de Francisco Lafo, Mercader de Libros, se hallarà en su casa frente
de las gradas de San Phelipe el Real.

CENSURA DEL
M. R. P. Maestro Fray
Miguèl de el Castillo,
Prior del Convento del
Santísimo Rosario, y
Santo Domingo de
la Ciudad de
Cadiz.

A Viendo leído el Sanctoral Defa-
pertador, que V. md. me remi-
te, acompañado de su precepto,
para que diga mi sentir; bien lo puede
V. md. mandar; pero yo no el dexarlo
de temer (A) pues aviendo sido las obras
de su Autor luzes, de que siempre me
he procurado valer, para introducir la
verdadera doctrina en los humanos co-
razones, no se ajusta à mi dictamen la
Censura, confessando las tinieblas de mi
ignorancia, el exceso, y superioridad
que reconozco (B) sino desde luego
aplaudir, y celebrar, lo que no es otra
cosa que vna publica oficina de Santos,
y Evangelicos conceptos, ilustrados con
ejemplos de los Santos, cuyas solemnidades
se peroran: haziendo que toda la
obra exhale de sí, vna quinta essencia de
la perpetua, dichosa, y feliz venidera
vida que esperamos. Pero siendo manda-
do, à que no debo resistir, quando me
puede obligar (C) me precisa la sujecion
à la obediencia: y debiendo ser (D) bien
ordenada, presurosa, perfecta, y discreta,
como obediente executo quanto antes el
precepto.

Ya me hallo Juez en esta causa, cuya
obligacion me pone en cuydado (E) de
mirar lo que he de juzgar, y pronunciar senten-
cia justa.

Lo primero que executà mi obliga-

cion

(A)

Censores apud Romanos veteres erat, quæ
apud modernos est dignitas iudicialis.
D. Th. Aquin. lib. 4. opusc. 20. cap. 26.

(B)

Quia iudicium qualiter res esse debeat, est
tantum superioris. *D. Th. Aquin. q. 8. ad 1. q. 1.*

(C)

Illa est obedientia, qua obeditur in his ad
quæ aliquis obligatur, & ad quam tenetur.
D. Th. Aquin. 2. 2. q. 104. art. 5. ad 3.

(D)

Obedientia debet esse bene ordinata festina,
perfecta, & discreta. *D. Th. Aquin. sup.
Matth. 11. in cap. in fine.*

(E)

In iudice tria requiruntur, quod sumat ius
dicandum, quod consideret merita cause,
quod proferat sententiam iustam. *D. Th.
Aquin. sup. P. sal. 28.*

LIBRO DE LA ORDENACION DE LOS
SANTOS ROSARIOS DE NUESTRO SEÑOR
DE NUESTRA SEÑORA DE LA VILLA DE
CÁDIZ

(F)
Homines in Sacra Scriptura inveniuntur
vallis com parati, propter constitutionem
repletionem, & fructum. *D. Thom. Aquinat. Prolog. ad Paulin.*

(G)
Prudens ut alijs tegat ornatus in actibus,
& diuersis habens mysterium fidei, id est,
non tantum sident simplicem, sed intelli-
gentiam eius, quod in fide occultum est.
D. Thom. Aquinat. 1. ad Thimoth. cap. 3.

(H)
Ad gubernationis officium pertinet vitam
multitudinis bonam procurare secundum
quod congruit ad consequendam beaitu-
dinem, & eorum contraria secundum quod
possibile fuerit interdicere. *D. Thom. Aquinat. de Regim. Princip. lib. 1. cap. 15.*

Debet Princeps ad subditos habere man-
suetudinem, veritatem, & iusticiam. *D. Thom. Aquinat. de crudis. Princip. vnic. cap.*

(I)
Accidit hominibus circa cognitionem ve-
ritatis, sicut in rebus; quae naturaliter ge-
nerantur, in quibus paulatim ex imperfecto
ad perfectum pervenitur, usque ad plenio-
rem veritatis perfectionem. *D. Thom. Aquinat. Prolog. in Job.*

(K)
Nihil est enim, quod tantum rebocet ho-
mines malis, & ad bona inducat, quam Dei
amor, & timor. *D. Thom. Aquinat. Prolog. in Job.*

cion es considerà à quien juzgo, y ha-
llo ser el Ilustrísimo, y Reverendísimo
Señor Don Joseph de Barcia y Zambra-
na, dignísimo Obispo de Cadiz, y Alge-
ciras, &c. En quien mirando el lleno de
sus prendas (F) le admiro vaso, que ha
puesto en su Iglesia la Providencia de el
Altísimo, para su mayor lustre, y co-
pioso fruto de las almas, así en las obras
interiores, que su entendimiento ha da-
do à luz, como en el fazonado fruto de
el Despertador Sanctoral, que tengo pre-
sente; pero como podia ser menos, en
quien en grado tan heroyco sabe ser
con su rebaño Prelado, Pastor, Padre,
(G) y Maestro prudente en el gobierno,
en palabras, y obras, adornado de mo-
destia, con inteligencia, y ciencia de lo
que oculta la letra, para manifestarlo à
quien, ò como ignorante no acierta, ò
como sophístico calidoso esconde. Siendo
su continuo desvelo (H) dirigir, y en-
caminar sus encomendados al vltimo fin
para que tuvieron ser: mandando, y
aconsejando los medios proporcionados
para conseguirlo, desviando con dul-
çura, y fortaleza à los que apartan de su
recta senda, y camino: mostrando à vn
mismo tiempo con los subditos (I) man-
sedumbre, verdad, y justicia, hazien-
dose amable para todos, y de todos re-
petado.

Lo segundo que como Juez debo mirar
son de la causa los meritos, siendo esta vn
libro que con debida atencion he leído,
hallo (I) que siendo natural en el hombre
caminar en sus discursos de menos à mas,
hasta llegar por esse modo al lleno de la
perfeccion en el conocimiento, no lo he
encontrado en las obras, y Sermones de
su Señoria Ilustrísima, notando desde
el principio de ellas rebosar tanta sabi-
duria, que mas parece infusa, que ad-
quirida, aunque me haga cargo de la re-
perida tarea de sus estudios, templando
en ellas el rigor con el amor (K) hazien-
do que todos los que vna vez las gustan,
sientan en si, vna como oculta fuerça,
obligandoles à abrazar lo bueno, suavia-

249-

zandoles el amor lo que el temor propo-
ne, como horroroso. Pero que mucho,
quando no ay periodo, que no sea exem-
plo de vn Santo (L) proposicion que no
sea autoridad de vn Padre, ni clausula, à
quien no illustre la Sagrada Escritura:
siendo vn compendio de las Theologias,
Mystica, Escolastica, Expositiva, y Mor-
tal, que artificiosamente confeccionadas
atraen al amor de nuestro Dios.

Lo tercero es, pronunciar la sentencia;
y aviendo visto los meritos de la causa,
noto ser su Señoria Ilustrísima perfecto
imitador de la Sabiduria Divina (M) que
si esta no tiene descanso, discutiendo
siempre como aprovechar al hòbre, hasta
convertirse en su misma naturaleza, para
atraerlo à si; tampoco permite su Señoria
Ilustrísima passar instante en que no se
emplee en solicitar como ha de aprove-
char al hombre, hasta hazerse como qual-
quiera de ellos, para atraerlos à si, como
Padre. Bien pudiera yo sobre la notorie-
dad, ser fiel testigo de esta verdad en los
repetidos casos de la Visita en su Obis-
pado, cuya compania mereci, eligien-
dome por su Capellan, notando en sus
Platicas, Sermones, y explicacion de los
escondidos mysterios de nuestra Santa
Fè, vn perfecto imitador (como lo es en
el officio de mi gran Padre San Pedro,
que si de la sabiduria, y doctrina de este
se dize (N) que establece la Iglesia, abre
del Cielo la puerta, merece desarraygar
pecados, no pudiendo prevalecer con-
tra ella las puertas del infierno, siendo
la doctrina de su Señoria Ilustrísima en
todo tan conforme, bien pudiera assegu-
rar obraba los mismos efectos, hasta dar
al infierno con las puertas en la cara;
por tanto podrè yo llamar dichoso, y
bienaventurado rebaño, que merece
tal Pastor (O) Padre, Doctor, y Maes-
tro, à quien la Sabiduria no enfada,
porque gustando mas de ella, mas afi-
cionado le dexa (P) considerando ser
mas dulce, que quantos deleytes ay
en el mundo, mas segura que los Rey-
nos, que la tierra posee, y mas pro-

250-

(L)
Pertransire vigiles est dicta, & doctrinam
Patrum diligenter perscrutari, & cum soli-
cita meditatione dicta Sanctorum requiri-
mus istam dilectum invenimus, quia Deus
in eorum dogmatibus reperimus. *D. Thom. Aquinat. in Cant. Cant. cap. 3.*

(M)
Divina sapientia hominem expertem sui
non finem, tota se in naturam contulit; ve-
errantem ad se totaliter converteret. *D. Thom. Aquinat. in Cant. Epist. ad Urban. 4.*

(N)
Hæc in terris fundat Ecclesiam, additum
præbet ad Cœlum, meretur peccata sol-
vere, & contra eam portæ non prevalent
inferorum. *D. Thom. Aquinat. citat. ad Urban.*

(O)
Vnde si secundum Platonis sententiam
beata censeatur republica cuius rectores
sapientiz operam daret contingerit, quan-
to magis sub vestro regimine. *D. Thom. Aquinat. citat. ad Urban.*

(P)
Hæc est que fastidium necit ita ut qui
eam edit, ad huc esuriat, & qui eam bibie-
scire non cessat, hæc est que in tantum pec-
cato repugnat. Vt qui secundum eam ope-
ratur



1080045088

ventur non peccant; præcellit itaque vo-
luptates dulcedine, securitate sedis, &
regna, vtilitate divitias vniuersas, hæc est
tandem, quæ indeficientem fructum suis
ministris largitur: vt qui eam eludicant,
vitam, vitam possideant eternam. *D. Thom.
Aquinat. ad Anibald. in princip. Catena.*

vechosa que los tesoros que en ella se en-
cierran. Por tanto es mi sentir, y parecer,
guiado de la luz de mi Doctor Angelico,
y Padre Santo Thomas de Aquino (que
solo sus rayos han disparado mi cortedad)
que no solo es vtil, y provechoso à la Igle-
sia vniversal, que se dà à la estampa el
Sanctoral Despertador para la vida pre-
sente; sino que previene gran colmo de
luzes, bienes, y frutos para la venidera.
Este es el juyzio que V. md. me manda
dar, salvo, &c. En este Conuento del San-
tissimo Rosario, y Santo Domingo de Ca-
diz, en 9. de Mayo de 1694,

*Fr. Miguel del Castillo,
Prior.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Diego de Astorga, y Céspedes, Racio-
nero en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cadiz,
Provisor, y Vicario General de ella, y su Obispado, por el
Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Joseph de Barcia y Zam-
brana, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica,
Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. Por la
presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia à Christoval de Re-
quena, Impresor, y Mercader de libros de esta Ciudad, para que pue-
da imprimir vno, cuyo titulo es: *El Sanctoral Despertador*, compuesto
por su Ilustrissima el Obispo mi Señor, atento à que de nuestro man-
dado ha sido visto, y no tener cosa alguna que se oponga à nuestra
Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; antes si, sera de grande
utilidad, edificacion, y fruto à todas las personas que se dedicaren à su
lectura. Dada en la Ciudad de Cadiz à veinte y vn dias del mes de
Mayo de mil seiscientos y noventa y quatro años.

*Lic. Don Diego de Astorga
y Céspedes.*

Por mandado de su merced.

*D. Juan de Borja Poin,
Not. May.*

CENSURA DEL DOCTOR
 Don Pedro Francisco Barroso, Cole-
 gial que ha sido en el Mayor de Santa
 Maria de Jesus, y Rector de su Uni-
 versidad de Sevilla, y al presente
 Dean en la Santa Iglesia Ca-
 thedral de Ca-
 diz.

M. P. S.

EL respecto de dos obediencias en que me pone V. A. para que regis-
 tre el Despertador Santoral de sagradas Conciones, obra que saca à
 luz el Ilustrísimo señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, mi Pre-
 lado, no me ha costado poco cuidado, como hazer fiel la Censura,
 y sin el escrúpulo de sospechosa, por preciarne à su execucion, no
 solo la que debo à V. A. por la comision que se me encarga, sino
 tambien la que professo à su Autor por mi Prelado; y en esta reve-
 rente, y obsequiosa perplegidad, quisiera tener eleccion, para desde
 luego aver hecho arbitrio de esta Censura al amor que professo à mi Pre-
 lado su Autor, para considerar aquellos dos respectos libres de la calum-
 nia de sospechosos.

La mejor Censura es la mas zelosa, y el mejor cariño es el que mas
 zela, porque el amor es muy delicado en Censuras, y mira mas por lo que
 mas ama, como dixo Plinio: *Amo quidem fuisse iudico tamen, & quidem tan-
 to acius quanto magis amo.* Plin. in Panegir.

Al amor de mi gran Padre, y Principe San Pedro fió Christo el exa-
 men de su amor: *Patre diligis me? Tu scis Domine quia amo te.* Y sabien-
 do que le amaba no escrupalizó de su amor para su examen, que en sagra-
 das importancias no ay que rezelarse, ó ya sea el amor de Pedro el que
 censura, ó ya sea su Prelado el censurado; que suele, como en esta oca-
 sion, ser mas fiel, y calificado el examen quanto mas puro, y verdadero
 fuere el amor.

Es el titulo de esta obra: *Despertador Santoral*; y siendo cierto, que
Conventans rebus nomina quaeque suis, hallo que es muy proprio este titulo
 à esta obra, pues me perlua de despertará à los hombres del sueño, y des-
 cuydo de sus Christianas obligaciones à la vigilia, è imitacion de las virtu-
 des de los Santos: asegura esta fiel confiança de este nuevo Despertador
 la experiencia de los antecesores Despertadores, tambien obras de su Ilus-
 trísima, cuyos credits, y utilidades, no solo en estos Reynos de Espa-
 ña, sino tambien en otros muchos Reynos, y Naciones del Orbe, por
 donde felizmente han sofiado sus voces, llevadas en los buelos de las plu-
 mas de sus obras, son tan generalmente notorias, que califican Apostoli-
 cas sus Conciones, como lo cantó David: *In omnem terram exiit sonus vo-
 cium.* & in fines orbis terre verba eorum.

Nuevos trabajos son los desta nueva obra, que aun se medio de los

continuos ciudadanos de una Mitra, no ha querido escusar al bien comun este
 passo tan agradable, y tan vil, no lo ha producido la Hercules arena para
 xantares el *non plus ultra*, lo ha producido el fecundo campo de su cora-
 zon, quien no permite limites para doctrinas, y passos tan importantes; y
 así este, aun à vista de los Hercules terminos, excede su *non plus ultra* en
 el *plus ultra* deste nuevo Despertador.

Cada concepto deste Santoral es vn pedazo de oro del oro de la cari-
 dad, y fabiduria con que lo escribe; y siendo el oro lo mas precioso, y lo
 que mas arrastra à los hombres en lo profano, sin artificio vilte de este na-
 tural oro de que le enriqueció la naturaleza, y el estudio, sus Santorales
 conceptos, para que aficionados los hombres, se logre abundante, rica,
 noble, y sagrada pesqueria.

De Neron se escribe, que solia entretenerse pescando en el Rio Thi-
 ber, y que la red con que llamaba los pezes era de oro; profana pesqueria!
 pero noble: dura! pero rica: impropria! pero vil: pescaba pezes, que à
 pescar hombres, pocos escapáran de su oro sus agallas: se ha hecho al mun-
 do singular este profano artificio, y à lo sagrado haze singular à nuestro
 Principe entre los Principes pescadores de los hombres; siendo el oro de
 sus doctrinas con que pesca sin artificio muy natural; si no infuso.

La claridad, y dulçura con que ilustra igualmente su estilo, es imàn
 de sus utilidades, y quanto tiene de gustoso al oido, y de bien parecido à
 los ojos, tanto tiene de mas grato, y provechoso: *Ut dum suavitate carmi-
 nis multetur auditus Divini Sermonis pariter utilitas inferetur*, que dixo la
 luz grande de la Iglesia San Agustín. Qué voces tan eficazes! Qué discus-
 sos tan bien deducidos! Qué sentencias tan vivas! Qué ideas tan naturales!
 Qué agregado de estrañas, y naturales prendas! Junto la gracia en sus la-
 bios, y en su pluma, que le hazen digno de tantas bendiciones, como yo
 he oido à muchos que le han oido sus Sermones: *Disfusa est gratia in labijs
 tuis propterea benedixit te Deus in aeternum.*

Concluyo finalmente, diciendo lo que el Mantuano en la aprobacion
 que se le comatió de otro Libro: *Legi tantã animi voluptate; quanta lo-
 culentia splendet quanto amore etas auctorem semper prosecutus sum, sed
 eam legendo dum cupio sedare sitim, sitis altera crescit desiderium scilicet
 videri reliquum.* No hallo en esta obra cola contra las sagradas doctri-
 nas, &c. Ella es mi sentir, salvo, &c. Fecha en Cadiz en 15. de Agosto
 de 1694.

Doct. Don Pedro Francisco
 Barroso.

Neron. Cae-
 sar auctor
 Suetonio re-
 ti aurato su-
 nibus pur-
 pura coc-
 que naxibus
 piscare sole-
 bar: Eratima
 in Adag.

Aug. Psal-
 1.

SUMA

SUMA DE LA LICENCIA.

Don Baltasar de San Pedro Azevedo Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, certificado, que por los Señores de él, se ha concedido à Francisco Lasso, Mercader de Libros en esta Corte, para que por vna vez pueda imprimir, è imprima los Tomos del Despertador Christiano, y demás Obras, que compuso el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fuè de Cadiz, y Algeciras, como mas largamente consta de su original. Su fecha à 25. de Junio del año de 1726.

Don Baltasar de San Pedro;

FEE DE ERRATAS.

Este Libro, intitulo: *Despertador Sanctoral*, su Autor Don Joseph de Barcia y Zambrana, corresponde con su original. Madrid, y Mayo catorce de mil setecientos y veinte y siete.

Lic. Don Benito de Rio Cao de Cordido.
Corrector General por su Magestad;

SUMA DE LA TASSA.

Tasaron los Señores del Consejo los Tomos del Despertador Christiano, compuestos por el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Joseph de Barcia y Zambrana, Obispo que fuè de Cadiz, y Algeciras, à seis maravedis cada pliego, como consta de la Certificacion dada por Don Baltasar de San Pedro Azevedo, Escrivano de Camara de su Magestad, y de Gobierno. Su fecha à 16. de Mayo de 1727.

TA

TABLA DE LOS SERMONES
deste tomo Despertador Christiano
Santorale.

Sermon 1. de San Antonio Abad.	Pag. 12.
Sermon 2. de San Julian, Obispo de Cuenca.	pag. 20.
Sermon 3. de San Francisco de Sales.	pag. 31.
Sermon 4. de San Cecilio, Patrono de Granada.	pag. 39.
Sermon 5. segundo de San Cecilio.	pag. 50.
Sermon 6. del Angelico Doctor Santo Thomas.	pag. 58.
Sermon 7. de San Juan de Dios.	pag. 67.
Sermon 8. y primero de señor San Joseph.	pag. 75.
Sermon 9. segundo de señor San Joseph.	pag. 84.
Sermon 10. tercero de señor San Joseph.	pag. 94.
Sermon 11. quarto de señor San Joseph.	pag. 103.
Sermon 12. quinto de señor San Joseph.	pag. 111.
Sermon 13. del Patrocinio de señor San Joseph.	pag. 120.
Sermon 14. del Patrocinio de señor San Joseph.	pag. 129.
Sermon 15. del Patriarca San Benito.	pag. 137.
Sermon 16. de San Pedro Martyr.	pag. 147.
Sermon 17. de San Phelipe Neri.	pag. 156.
Sermon 18. de la pureza virginal de San Phelipe.	pag. 164.
Sermon 19. de San Onofre.	pag. 173.
Sermon 20. de mi Padre San Pedro.	pag. 181.
Sermon 21. segundo de mi Padre San Pedro.	pag. 189.
Sermon 22. de Santa Juia, y Rufina.	pag. 197.
Sermon 23. del Gran Padre San Agustin.	pag. 208.
Sermon 24. de San Pedro de Arbues.	pag. 217.
Sermon 25. segundo de San Pedro de Arbues.	pag. 226.
Sermon 26. tercero de San Pedro de Arbues.	pag. 234.
Sermon 27. del Santo Angel Custodio.	pag. 245.
Sermon 28. de San Dionysio Areopagita.	pag. 253.
Sermon 29. segundo de san Dionysio.	pag. 260.
Sermon 30. de Santa Teresa de Jesus.	pag. 271.
Sermon 31. de San Pedro de Alcantara.	pag. 282.
Sermon 32. de todos Santos.	pag. 291.
Sermon 33. de Animas.	pag. 299.
Sermon 34. segundo de Animas.	pag. 308.
Sermon 35. tercero de Animas.	pag. 317.
Sermon 36. de Honras.	pag. 330.
Sermon 37. segundo de Honras.	pag. 342.
Sermon 38. tercero de Honras.	pag. 353.
Sermon 39. de Santa Getrudes la Magna.	pag. 363.
Sermon 40. segundo de Santa Getrudes.	pag. 372.
Sermon 41. de San Francisco Xavier.	pag. 384.
Sermon 42. Novena de San Francisco Xavier.	pag. 390.
Sermon 43. de San Nicolas de Bari.	pag. 399.
Sermon 44. de San Juan Evangelista.	pag. 408.
Sermon 45. de los Santos Inocentes.	

Al fin se hallan Indices de Sagrada Escritura, y de cosas notables.

PROA

PROLOGO.

Vid. Epist.
eucharist. n.
21:

DOY yá à luz (benigno Lector) este Tomo Despertador Sane-
toral, en el que te ofrezco varios Sermones de los Santos,
en sus festividades, con deseo de que aunque no los predi-
ques, reconozcas que puede hermanarse la alabanza con la verdad,
y el panegyrico con la doctrina, para que los oyentes no solo formen
el alto, y debido concepto de las excelencias del Santo, sino que se
animen à la imitacion de su exemplo, que es vno de los principales
fines con que los celebra la Iglesia Santa, y con que dispone que se
predique en sus fiestas.

Holgara que sucediese à los Lectores de mis libros, lo que ha
vn Artifice grande en Athenas. Determinaron los Athenienses le-
vantar vn edificio sumptuoso, y antes de la execucion llamaron à dos
Artifices de fama, para elegir el Senado à vno de ellos, el que oido
de los Senadores, pareciesse mas à proposito. Hablò el vno, que se
adelantò en dezir grandes primores de la fabrica, de su traza, de su
medida, y sus repartimientos. Mandò el Senado al otro que hablasse:
y solo dixo, que el executaria quanto avia dicho el otro: *Quod iste
longa oratione diseruit, ego exactissime opere prastabo.* Esto deseo de mis
Lectores, que muestren en la obra, lo que yo les digo en estos Sermo-
nes, de palabra, y que me alcancen de Dios con sus oraciones, que
tambien sean Sermones mis obras.

Lab. sem.
1. ibid. pag.
362.

Tengo bastante mortificacion en este Tomo, que (yá sin reme-
dio) le he conocido con muchas erratas, por ser imposible, con
las ocupaciones de mi empleo, asistir yo personalmente à la correc-
cion. Quedase imprimiendo el *Despertador Divino*, y *Eucharistico*, en
que puestos en su lugar los Sermones del Santissimo, van otros mu-
chos de la Santissima Trinidad, del Espiritu Santo, de la Santa Cruz,
y de otras fiestas de Jesu Christo Señor Nuestro, sin tener olvidado al
Catechistico, prometido, que es el que mas deseo ver en tus manos: pide
à Dios, que si ha de ser para su honra, y gloria, me de disposicion
para senecerle. **VALE.**

SERMON PRIMERO

DE SAN ANTONIO ABAD, A VNA HERMANDAD
nueva, y nueva Imagen de el Santo, en San Mdefonso de
Granada. Año de 1684.

Sunt lumbi vestri praedicti, & lucernae ardentes in manibus vestris.
Ex Evang. Lect. Luc. cap. 12.

SALUTACION PRIMERA.

LODO es novedades quanto oy miro, y admiro en este Sa-
grado Templo. Reparad (pudiera dezir aqui el Apostol San
Pablo) que se han hecho todas las cosas nuevas: *Ecce facta
sunt omnia nova*: porque hallo vna imagen nueva, que es de
el gloriosissimo Padre, Maestro, exemplo, y guia de innume-
rables Monges, San Antonio Abad. Hallo vna Hermandad nueva, fundada à
gloria de Dios en culto de San Antonio. Hallo vna fiesta nueva, que dedica la
devocion de esta nueva Hermandad à San Antonio. Y hallo esta imagen nue-
va de San Antonio, que oy coloca esta nueva Hermandad: *Ecce facta sunt
omnia nova*. Y hasta la Luna es nueva, oy que esta nueva celebridad le dedica.
Yalgome, pues, de este que parece acato, para introducirme: y entro à ver vnas
mysteriosas palabras de David: *Invenuta in Neometita tuba*. Sueñe (dize a aquel
antiguo Pueblo) la sonora tuba de la Neomenia; y esto, en el intigne dia de
vuestra solemnidad: *In insigni die solemnitate vestra*. Qué dia es este de solemnidad
insigne? No otro, que el de la nueva Luna, que mandaba Dios celebrasen
los Israelitas: *In novis lunis*, dize Loximo. Pues adviertate (dize Origenes) que es
esta fiesta, se significa otra, que es de la nueva luz, con que Dios ilustra su Igle-
sia. Veamos.

Dios ilustra su Iglesia con luz de Luna? Si, dizen San Gregorio; San
Bernardo, y el Venerable Beda; que esta Luna es imagen de vna alma santa.
Qual à La de San Antonio el Magno. Y fino, atencion à las fiestas. No es la
nueva Luna, la que (como observo San Bernardo) quanto mas se niega à mi-
rar al mundo terreno, tanto mas es ilustrada de el Sol? Pues Antonio es à
quien representa esta Luna nueva, tanto mas ilustrado de el Sol de Justicia
Christo, quanto mas negado al mundo, retirado en vn desierto. No es la Luna
nueva la que quando està azia la tierra mas obscuro, se halla azia el Cielo con
la luz mas clara? Pues de Antonio es imagen esta Luna, que por gozar con
abundancia mayor las luzes de el Cielo, huyò repetidas vezes, obscurecien-
do su nombre azia la tierra. No es la Luna nueva, la que crece, y llena, para
comun beneficio de el vniuerso? Qué mas propia imagen de San Antonio, cre-
ciendo hasta vn lleno de perfeccion, para beneficio de el mundo? No es la
Luna nueva, la que creciendo en luz, destierra las tinieblas de la noche; para
que

2. Cor. 52

Psal. 80

Larin. ibid.
Orig. bo. 234
in Num.

Greg. lib. 11
mor. c. 13.
Ber. ser. 604
ex parte,
Beda. in Gen.
1. & Prae-
verb. 5.
Aug. lib. 19
cont. Faust.
cap. 10.
Bern. ibid.

SER.

Desperi. Sancti.

A

que